UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 520 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Carlos Vidal Ricalde Chávez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros, y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 03 de marzo de 2017, el servidor Carlos Vidal Ricalde Chávez, Técnico Administrativo I, Nivel STC, asignado a la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Carlos Vidal Ricalde Chávez ha acumulado un total de 25 años, 03 meses y 25 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2017, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 033-2006-UNSCH-R, de fecha 27 de enero de 2006, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 031-2017-AE-OPER y Memorando Nº 811-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 098-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del tercer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 1,998.16;

Estando al Informe Legal Nº 164-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0585-2017-OP-OGPP-UNSCH y Memorando Nº 060-2017-UNSCH-OGPP-OP-CVV); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 520 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor CARLOS VIDAL RICALDE CHÁVEZ, Técnico Administrativo I, Nivel STC, asignado a la Oficina Central de Almacén de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2017, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor CARLOS VIDAL RICALDE CHÁVEZ la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,998.16), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor CARLOS VIDAL RICALDE CHÁVEZ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 06 de enero de 2007.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 06 de enero de 2012.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 06 de enero de 2017.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	9001	3.999999	5.000003	22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo
PRODUCTO/ACCION:				3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
META:	00001	0000009				Acciones Administrativas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 520 -2017-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud
2.09	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
2.09	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.